

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Monte Gerizim, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. AARON GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA: "MINISTERIOS MONTE GERIZIM".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada: "MINISTERIOS MONTE GERIZIM", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Prolongación Faja de Oro número 102, colonia Universidad Poniente, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89336.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Prolongación Faja de Oro número 102, colonia Universidad Poniente, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89336.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Aarón González Rodríguez, Antonio Ariel Barrón Torres, Vicente Rodríguez Vázquez, Carolina Polanco Palacios y Carmen Virginia Enríquez Martínez.

VI.- Relación de Asociados: Aarón González Rodríguez, Antonio Ariel Barrón Torres, Vicente Rodríguez Vázquez, Carolina Polanco Palacios, Carmen Virginia Enríquez Martínez, María Teresa Barrón Torres, Diana Meléndez de la Rosa, Raúl Polanco Palacios, Benjamín Farías Nieto, Denisse Janette Zamarripa Cerón y Andrés Pérez Rivas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Directivo" integrado por: Aarón González Rodríguez, Presidente; Antonio Ariel Barrón Torres, Vicepresidente; Vicente Rodríguez Vázquez, Secretario; y Carolina Polanco Palacios, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Aarón González Rodríguez y Antonio Ariel Barrón Torres.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Puerta al Cielo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MOISES ZAMUDIO ALCANTAR Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA PUERTA AL CIELO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA PUERTA AL CIELO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida 20 de Noviembre sin número, Colonia Agraria, Río Grande, Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, C.P. 71530.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron tres inmuebles para cumplir con su objeto, dos de ellos en comodato, ubicados en: Avenida 20 de Noviembre esquina con calle Justo Sierra, Colonia Agraria, Río Grande, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca; Avenida Genaro Vázquez sin número, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas, Río Grande, San Pedro Tututepec, Juquila, Oaxaca; y el restante como susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Ignacio Barrera, sin número, esquina con calle Ensenada, Colonia Aeropuerto, Fraccionamiento Nuevo Amanecer, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, reconociendo así que la tarea de la iglesia es esencialmente Evangelizadora, para la regeneración espiritual, moral y material de las personas. Con este propósito celebraremos campañas de Evangelización y de sanidad divina, seminarios, conferencias, conciertos musicales, convenciones, congresos confraternidades en instalaciones propias, rentadas o cedidas, ya sean cubiertas o al aire libre."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Moisés Zamudio Alcantar.

VI.- Relación de Asociados: María Ysabel Maya, Adalberto Cruz Alávez, Eliezer Suárez Alávez, Michel García Gopar y Elías Moran Nava.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Moisés Zamudio Alcantar, Presidente; Angel Zamudio Alcantar, Vicepresidente; Juanita Mayra Cantú Cisneros, Secretaria; Rubén Soto García, Tesorero; Arsenio Matus López, Primer Vocal y Maribel García Cervantes, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Moisés Zamudio Alcantar, Juanita Mayra Cantú Cisneros, María Ysabel Maya, Maribel García Cervantes, Justina Corcuera Noyola, Angel Zamudio Alcantar, Nicolás Moran Gutiérrez, Rosa Elia Cruz Alvarado, Daniel Ortiz Hernández, Adalberto Cruz Alávez, Arsenio Matus López, Domingo López Cruz, Rubén Soto García.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**-Rúbrica.